MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1930

MARTES 21 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 387 de fecha 20.07.2026, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de **$ 71.058.-** a nombre de Municipalidad de San Vicente T.T., Rut. 69.081.000-K, monto recaudado por concepto de pago de Fondos de Terceros de permiso de circulación periodo 2025 de PPU [redacted] No obstante, de acuerdo al estado de cuenta de la placa patente mencionada, registra Impago un Convenio de circulación, por el cual opera la imposibilidad de tramitar la obtención de permisos de circulación, acción de acuerdo a lo establecido en Dictámen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría Art. 15 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y que por derecho se estableció en Decreto Alcaldicio Municipal N° 1729 de fecha 27.06.2025, la necesidad de tomar la medida de Bloqueo de la PPU [redacted] por consiguiente, se determina el Rechazo del Traslado (D.L N° 11 Art. 4 enero 2007). Por lo tanto, es necesario la Devolución del monto recepcionado a través de la cuenta municipal "Fondos de Terceros" 214.09.07.000.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de **$ 71.058.-** a nombre de la **Municipalidad de San Vicente de T.T., Rut. 69.081.000-K,** ingreso correspondiente a Fondos de Terceros de permisos de circulación periodo 2025 de [redacted]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **" Fondos de Terceros" 214.09.07.000.,** de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nLVHr59LirDdAr2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

N°: 387

LUNES 20 JULIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Devolución Fondos de Terceros de Municipalidad de San Vicente T.T.

.

PARA .: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE .: SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS DE CIRCULACION

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, me permito informar a Ud., que con fecha 30 de Junio 2026 se recepcionó documento de pago vía transferencia de Municipalidad de San Vicente de T.T., para efecto de pago de permisos de circulación de placa patente [redacted] un monto total de **$ 71.058**.- esto por concepto de Fondos de Terceros periodo 2025.

En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta de la placa patente mencionada , no se lleva a efecto el pago de permisos de circulación del periodo 2025, esto en consideración que el tenedor de la camioneta marca Nissan año 2012, mantiene Impago un Convenio de circulación, por el cual opera la imposibilidad de tramitar la obtención de permisos de circulación, acción de acuerdo a lo establecido en el Dictámen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría, Art. 15 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y por derecho se establece en Decreto municipal N° 1729 de fecha 27.06.2025, la necesidad de tomar la medida de Bloqueo de la PPU implicada (pronunciamiento Jurídico N° 291/14.07.2026); No obstante, es necesario el rechazo del traslado (D.L N° 11 Art. 4 enero 2007) y por ende la devolución del monto recaudado por la municipalidad de San Vicente TT., suma recepcionada a través de la cuenta "Fondos de Terceros" 214.09.07.000., con fecha 30.06.2026.

2.- En virtud de lo anterior, es necesario la devolución a nombre de la municipalidad de San Vicente T.T., Rut. 69.081.000-K, un monto total de $ 71.058.- con cargo a la cuenta "Fondos de Terceros" 214.09.07.000., por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.

3.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

DISTRIBUCION
- Alcalde
- Direcc.Adm. y Finanzas
- Depto. de Rentas

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8YqnzKLBZXcB4bw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

GIRADOR

REQUINOA

FOLIO TESORERIA 2810
FOLIO GIRADOR 138
ORDEN DE INGRESO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUI NOMBRE O RAZON SOCIAL	69081300 - 9 RUT
COMERCIO 121 DIRECCION	
0 ROL/PLACA	PERIODO VIGENCIA
VARIOS 30/06/2026 UNIDAD GIRADORA PLAZO DE PAGO	PROXIMO PAGO
TIPO PATENTE	
GIRO :	

OBSERVACION
DEVOLUCION FONDOS DE TERCEROS POR UN MONTO DE $ 71.058.- FONDO TRANSFERIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE T.T., CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO 2025 DE PPU DPYD*17, ESTO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PPU MENCIONADA REGISTRA

		30/06/2026 FECHA EMISION
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
FONDOS DE TERCEROS	214-09-07-000-000-000	71,058
	SUBTOTAL	71,058
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	71,058
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	RURZUA

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA CAJA 30 JUN 2026 Nº 7



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PERMISO
DE
CIRCULACION

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

[redacted] adeuda Conv. 05/2024
[redacted] adeuda Conv. 04/2024
[redacted] adeuda Conv. 17/2023
[redacted] adeuda Conv.13/2023
[redacted] adeuda Conv. 07/2023
[redacted] adeuda Conv. 01/2023

[redacted] deuda Conv. 10/2024
[redacted] deuda Conv. 03/2024
[redacted] deuda Conv. 15/2023
[redacted] deuda Conv. 14/2022
[redacted] adeuda Conv. 04/2023
[redacted] adeuda Conv. 04/2022

c.- Desbloqueo de las siguientes placas patentes que dieron cumplimiento a lo solicitado:

[redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Direc. Informática

REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1929

AUTORIZA BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE PPU QUE INDICA.

Requínoa, 27 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 301 de fecha 26.06.2025, mediante el cual informa que en el periodo de Renovación de permisos de circulación 2025 se recepcionó PC de otros municipios, los cuales conforme a lo dispuesto en el Art. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 02 de Enero 2007, los municipios respectivos informan que no Registran en la Base de Datos Comunal, como también sobre deudas que mantienen; asimismo, la presentación de placas patentes que tributan en este municipio y que registran deuda, por lo tanto, es necesario que se tomen medidas de Bloqueo .
En cuanto a la solicitud de Desbloqueo, corresponde a placas patentes de circulación que dieron cumplimiento a las observaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE conforme en lo establecido en el Art. 197 y 198 "Falsificación o Uso Malicioso de documento privado", tomar medidas de Bloqueo de las siguientes placas patentes que no registran en la Base de Datos Municipal, como también el bloqueo de placas que tributan en la comuna y que mantienen deudas; también es necesario el Desbloqueo de placas patentes que dieron cumplimiento a las observaciones consignadas.

a. [redacted] Adeudan permisos circulación 2° cuota año 2024 en municipalidad de Rancagua.

Adeuda periodo 2024 en municipalidad de San Fernando. f. recaudadas para S.fernando

Adeuda periodo 2023 y 2024 en San Fernando. f. recaudos para S. fernando.

No Registra en base de datos de San Fernando.

[redacted] No Registran en base de datos de municipalidad de Doñihue.

No Registra en base de datos de municipalidad de San Miguel.

b.- Registro de PPU que adeudan en convenios de pago de permisos de circulación morosos:

[redacted] adeuda Conv. 16/2024 [redacted] adeuda Conv. 12/2021

DE REQUINOA

La Ley 3063 de Rentas Municipales en Chile, aunque no tiene un "artículo 3.063" (es el DL 3063 de 1979), sí establece las bases para el impuesto al permiso de circulación, y sus artículos clave como el **Artículo 12** (gravamen anual) y el **Artículo 14** (no circular sin pago) fundamentan la obligación, mientras que modificaciones posteriores, como las citadas en el **Dictamen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría**, refuerzan el **Artículo 15 (pago en cuotas)**, vinculando el no pago o incumplimiento con la imposibilidad de renovar, siendo la falta de pago un impedimento para obtener el permiso, lo que opera como un "bloqueo" efectivo a la circulación legal.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION N° 03

AÑO 2024

En Requínoa a, 10 del mes de Enero del año 2024 comparecen en la I. Municipalidad de Requínoa, con domicilio en calle Comercio N° 121, comuna de Requínoa, representada por su Alcalde Sr. Waldo Valdivia Montecinos, C.I. N° 8.278.834-4, que en adelante se denominará la Municipalidad y por otra parte el contribuyente que más adelante se individualiza, por lo que se ha acordado el siguiente convenio de pago, por deuda de Permiso (S) de Circulación Moroso (S), de acuerdo con lo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18/05/2006, que Aprueba Reglamento para la para la celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 620 del 18/05/2006, que Aprueba Ordenanza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 1063 del 15/07/2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago, Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 2533 del 26/10/2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos. Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

NOMBRE : SOLEDAD SOTO SOTO
DIRECCION [redacted]
RUT [redacted]
TELEFONO
AÑO (S) MOROSIDAD : 2019 HASTA 2022
PLACA PATENTE : [redacted]
TIPO DE VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : NAVARA SE 4X4 LSD
COLOR : ROJO BURDEO
AÑO FABRICACION : 2012

PRIMERO : El contribuyente se compromete a cancelar las cuotas establecidas de los período (s) que a continuación se señala, de la siguiente forma con intereses y reajustes incluídos al celebrar el presente convenio de permisos de circulación:

PERIODO (S) AÑO (S) (MOROSIDAD)	DEUDA NOMINAL	DEUDA TOTAL IPC Y MULTAS INCLUIDAS	30% PIE	SALDO	N° CUOTAS	VALOR CUOTA
2019-2020	$ 442.562	$ 918.291	$ 275.487	$ 642.804	11	58.437
2021-2022	$ -	$ -				
	$ -	$ -				
	$ -	$ -				
TOTALES	$ 442.562	$ 918.291	$ 275.487	$ 642.804	11	$ 58.437

CUOTA N°	FECHA CUOTA PERM. CIRCUL.	VALOR CUOTA PERM. CIRCUL.	FECHA PAGO CUOTA
30% PIE	Firma Convenio	$ 275.487	30/01/2024.
1ª	29-02-2024	$ 58.437	04/03/2024
2ª	30-03-2024	$ 58.437	02/04/2024
3ª	30-04-2024	$ 58.437	
4ª	30.05.2024	$ 58.437	
5ª	30.06.2024	$ 58.437	
6ª	30.07.2024	$ 58.437	
7ª	30.08.2024	$ 58.437	
8ª	30.09.2024	$ 58.437	
9ª	30.10.2024	$ 58.436	
10ª	30.11.2024	$ 58.436	
11ª	30.12.2024	$ 58.436	

SEGUNDO : El contribuyente al firmar el presente convenio, cancelará el 30% de pie del monto total de la deuda con los intereses y multas incluídas vigentes al mes de celebrar el presente convenio.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

TERCERO : El incumplimiento de pago de una o más cuotas del convenio, facultará al Municipio a exigir el monto total del mismo y, que se encuentre pendiente de pago, como si fuera una deuda vencida y actualmente exigible. Sin perjuicio, de lo anterior el Departamento de Rentas podrá recibir el pago de las cuotas atrasadas sin la necesidad de pedir autorización al Sr. Alcalde. En caso, a la cuota o cuotas se le adicionarán los intereses, reajustes y multas legales que procedieren, de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26/10/2010, en que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos, reemplazando el inciso final del Artículo 11 del Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18/05/2006 y Art. 47 Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

CUARTO : Para todos los efectos legales, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Requínoa, y se someterán a los tribunales de su jurisdicción.

[redacted]

SOLEDAD SOTO SOTO
RUT. N° [redacted]

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOGADO - DIRECTOR JURIDICO

RUM/rum

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Nombre Empresa ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Nombre Usuario Carolina Azua Parada

Rut Empresa 69.081.300-9
Rut Usuario 13.777.626-K

Ejecutivo PAVEZ VALENZUELA LISSETTE NICOLE
Oficina REQUINOA

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

38509007087 | I MUNIC REQUINOA FONDOS GENERALES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio
23/06/2026

Fecha Final
24/06/2026

Fecha Emisión
23/06/2026

N°Cartola
120

N°Movimientos
22

Resumen

Saldo Inicial	$684.043.485
Total Cargos	$24.673.585
Total Cheques	$0
Total Abonos	$3.609.611
Total Depósitos	$104.834
Saldo Final	$663.084.345

Fecha	Sucursal	Nª Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
24/06/2026	Stgo.principal	7082344	Pago en linea internet costanera norte	$30.059	$0	$663.084.345
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994854	$81.687	$0	$663.114.404
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994897	$104.994	$0	$663.196.091
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994832	$150.664	$0	$663.301.085
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994873	$210.000	$0	$663.451.749
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994964	$244.545	$0	$663.661.749
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994908	$349.800	$0	$663.906.294
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994902	$439.110	$0	$664.256.094
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994844	$500.000	$0	$664.695.204
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994848	$593.403	$0	$665.195.204
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994954	$1.273.167	$0	$665.788.60
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994890	$3.248.700	$0	$667.061.77
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994882	$4.071.216	$0	$670.310.47
24/06/2026	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio proveedores numero 3850212624 nomina 00003994862	$13.376.240	$0	$674.381.69
23/06/2026	Stgo.principal	0001077	Transferencia otro banco de rut 11888336-5 mejias miranda pablo andres	$0	$3.575	$687.757.9
23/06/2026	Stgo.principal	0001077	Transferencia otro banco de rut 69081000-k im san vicente	$0	$71.058	$687.754.3
23/06/2026	Requinoa	6002400	Depositocon documentos	$0	$104.834	$687.683.2
23/06/2026	Stgo.principal	0001077	Transferencia otro banco de rut 69081000-k im san vicente	$0	$204.442	$687.578.4
23/06/2026	Requinoa	0000000	Depositoenefectivo	$0	$253.140	$687.374.0
23/06/2026	Requinoa	0000000	Depositoenefectivo	$0	$465.628	$687.120.8
23/06/2026	Stgo.principal	0001077	Transferencia otro banco de rut 69081000-k im san vicente	$0	$1.006.206	$686.655.1
23/06/2026	Stgo.principal	1800958	Abono transbank tarjeta debito	$0	$1.605.562	$685.649.1

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet, enviar correo a: soportei@bancoestado.cl

BancoEstado

officebanking

Santander

Certificado Transferencia de Fondos

Fecha Emisión: 25/06/2026 - 10:38:28

BANCO SANTANDER CHILE certifica que con fecha 23/06/2026, por instrucción de nuestro cliente

MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
RUT 69.081.000-K

se realizó una transferencia de fondos, cuyo detalle se entrega a continuación:

Detalle Transferencia

N° Transacción: 20260623047147704214

RUT Titular Cuenta Origen: 69.081.000-K

Razón Social: MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

RUT Beneficiario: 69.081.300-9

Nombre Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Cuenta Destino: 000-000385-0900708-7

Banco Destino: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto: $ 71.058

Correo Beneficiario: maribelrojas@requinoa.cl

Mensaje Correo Beneficiario: DP 4680 / PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR DE OTRAS MUNICIPALIDADES MES DE MAYO 2039

Este certificado ha sido emitido a solicitud de nuestro cliente antes individualizado, para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para Banco Santander.

BANCO SANTANDER · CHILE
DEPTO. PAGOS MASIVOS

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl / Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DP Nº 4680 —> 23/06/2026

DETALLE PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR DE OTRAS MUNICIPALIDADES

MES: MAYO
AÑO: 2026

PATENTE	RUT	NOMBRE	PERIODO	VALOR	A FAVOR DE	TOTAL POR MUNICIPIO
[redacted]		S.A. LOGISTICA LINSA	MARZO	53,678	ANTOFAGASTA	
		S.A. LOGISTICA LINSA	MARZO	44,013	ANTOFAGASTA	97,691
		CIA PETROLEOS DE CHILE S.A.	MARZO	628,647	COQUIMBO	628,647
		ARROS OSORIO JUAN CARLOS	SEPTIEMBRE	85,658	DOÑIHUE	
		ARROS OSORIO JUAN CARLOS	SEPTIEMBRE	79,330	DOÑIHUE	
		ARROS OSORIO JUAN CARLOS	SEPTIEMBRE	73,690	DOÑIHUE	238,678
		CORDOVA GALVEZ BEATRIZ ALEXANDRA	MARZO	101,909	IQUIQUE	
		CORDOVA GALVEZ BEATRIZ ALEXANDRA	MARZO	145,829	IQUIQUE	247,738
		ESTEBAN ENRIQUE MUÑOZ IBAÑEZ	MARZO	43,929	LA ESTRELLA	
		ESTEBAN ENRIQUE MUÑOZ IBAÑEZ	MARZO	41,440	LA ESTRELLA	
		ESTEBAN ENRIQUE MUÑOZ IBAÑEZ	MARZO	38,184	LA ESTRELLA	123,553
		CORNEJO TOLEDO VALESKA	MARZO	47,279	LA FLORIDA	47,279
		CRISTOBAL ANDRES TOBAR PAVEZ	MARZO	46,284	LA REINA	
		CRISTOBAL ANDRES TOBAR PAVEZ	MARZO	43,859	LA REINA	
		CRISTOBAL ANDRES TOBAR PAVEZ	MARZO	41,369	LA REINA	
		CRISTOBAL ANDRES TOBAR PAVEZ	MARZO	38,114	LA REINA	169,626
		CAMPOS CAMPOS HORACIO DEL CARMEN	MARZO	38,114	OLIVAR	
		CAMPOS CAMPOS HORACIO DEL CARMEN	MARZO	41,369	OLIVAR	
		ROJAS CAMILLA ROSA ELENA	MARZO	24,464	OLIVAR	
		ROJAS CAMILLA ROSA ELENA	MARZO	41,398	OLIVAR	145,345
		MORALES VERGARA JUAN MANUEL	MARZO	38,286	PEÑALOLEN	38,286
		LUIS JAIME FUENTES	MARZO	46,284	PICHIDEGUA	
		LUIS JAIME FUENTES	MARZO	43,859	PICHIDEGUA	
		LUIS JAIME FUENTES	MARZO	41,369	PICHIDEGUA	
		LUIS JAIME FUENTES	MARZO	38,114	PICHIDEGUA	
		ALFONSO DEL CARMEN PINO NUÑEZ	MARZO	43,897	PICHIDEGUA	
		ALFONSO DEL CARMEN PINO NUÑEZ	MARZO	41,408	PICHIDEGUA	
		ALFONSO DEL CARMEN PINO NUÑEZ	MARZO	38,153	PICHIDEGUA	293,084
		CLAVIJO VARGAS HERMINDA DEL CARME	MARZO	43,398	PICHILEMU	43,398
		STANGE ALVAREZ NICOLAS ANDRES	SEPTIEMBRE	73,823	QUILICURA	73,823
		SEGURA AHUMADA LUZ MARIA	MARZO	38,153	QUINTA DE TILCOCO	
		SEGURA AHUMADA LUZ MARIA	MARZO	43,897	QUINTA DE TILCOCO	
		SEGURA AHUMADA LUZ MARIA	MARZO	41,408	QUINTA DE TILCOCO	123,458
		TORRES CORDOVA ANDRES IVAN	MARZO	48,975	RANCAGUA	
		TORRES CORDOVA ANDRES IVAN	MARZO	46,266	RANCAGUA	
		TORRES CORDOVA ANDRES IVAN	MARZO	43,845	RANCAGUA	
		TORRES CORDOVA ANDRES IVAN	MARZO	41,352	RANCAGUA	
		TORRES CORDOVA ANDRES IVAN	MARZO	38,100	RANCAGUA	218,538
		JUAN GUILLERMO ALARCON GUEVERA	MARZO	71,058	REQUINOA	71,058
		RIVERA CARO FELIPE	SEPTIEMBRE	159,362	SALAMANCA	
		RIVERA CARO FELIPE	SEPTIEMBRE	148,083	SALAMANCA	307,445
		VILLARROEL CELIS CRISTIAN ANDRES	MARZO	90,526	SAN FERNANDO	90,526
		VALDES MARTINEZ ALVARO ANDRES	MARZO	18,489	SAN RAMON	18,489
		HECTOR DANIEL VIDELA JARA	MARZO	38,209	TENO	38,209

[redacted]	TRANSPORTES SANTA MARIA S.A	SEPTIEMBRE	118,996	VICHUQUEN	
	TRANSPORTES SANTA MARIA S.A	SEPTIEMBRE	110,536	VICHUQUEN	229,532
	GONZALEZ MORALES EXEQUIEL IGNACIO	MARZO	91,416	VITACURA	
	GONZALEZ MORALES EXEQUIEL IGNACIO	MARZO	145,853	VITACURA	
	SILVA ROJAS PAULINA DEL CARMEN	MARZO	49,440	VITACURA	
	SILVA ROJAS PAULINA DEL CARMEN	MARZO	64,495	VITACURA	351,204
			3,595,607		3,595,607

Yanet Valencia Piña
Enc. de Ingresos

San Vicente de T.T., 03 de Junio del 2026.